



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió a través del correo institucional poder otorgado por el demandado YOSIMAR RAMIREZ IBARRA a la abogada LILIANA PATRICIA SANDOVAL BERSAL, no obstante, al revisar el proceso no hay constancia de que el demandado estuviera notificado de la demanda. Sírvasse proveer.

(Original Firmada)
JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, mayo quince (15) de dos mil veintitres (2023)

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	AUTO DA POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE
DEMANDANTE	SINDY PAOLA TAPIA BOHORQUEZ en representación de los menores J.A.R.T y J.I.R. T
DEMANDADO	YOSIMAR RAMIREZ IBARRA
RADICACIÓN:	444303184001-2023-00012-00

Visto el informe secretarial y revisada la introductoria se advierte que, dentro de la misma, no se refleja constancia de haberse notificado el auto admisorio de la demanda al demandado YOSIMAR RAMIREZ IBARRA.

Ahora bien, con ocasión del poder otorgado por YOSIMAR RAMIREZ IBARRA a la abogada LILIANA PATRICIA SANDOVAL BERSAL, se deduce que el accionado está enterado de la existencia del proceso, razón por la cual, se les tendrá por notificados por conducta concluyente del presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA, a partir del día siguiente en que se notifique por estado el presente auto, esto según lo establecido por el artículo 301 del Código General del Proceso.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 91 inc.2 del C.G en el término de tres días se remitirá copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio al extremo pasivo por secretaria y al correo electrónico sabe0325@gmail.com . Advirtiéndole anticipadamente que, el término de traslado de la demanda es de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ

Jhoa